

**ACTA DE REUNIÓN entre la
COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RIO PARANÁ y la DIRECCIÓN
NACIONAL DE POLÍTICA HÍDRICA y COORDINACIÓN FEDERAL de la SECRETARIA
DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

COMPROMISO DE COLABORACIÓN TÉCNICA

La **COMISION MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA DEL RIO PARANÁ (COMIP)**, representado por el Director Ejecutivo en ejercicio, Lic. José Antonio **LOPEZ**, y la **DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA HÍDRICA y COORDINACIÓN FEDERAL (DNPHyCF)** de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA (SIPH)** del **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA**, representada por el Director Nacional Ing. Ricardo Raúl **FERREYRA**, establecieron las bases para la cooperación técnica de la presenta Acta.

Que la **COMISION MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RIO PARANA (COMIP)** creada por el Convenio firmado por ambos países el 16 de junio de 1971, tiene por objeto el “estudio y evaluación de las posibilidades técnicas y económicas del aprovechamiento de los recursos del río Paraná en el tramo limítrofe entre los dos países, desde su confluencia con el río Paraguay hasta la desembocadura del Iguazú”.

Que la misma cuenta con estatus de organización internacional, con competencia sobre un tramo fluvial y facultades para la realización de estudios respecto a los recursos del Río Paraná y la protección de dicho curso de agua.

Que tales actividades están dirigidas a la preservación ambiental, a la promoción de la navegación en condiciones de sustentabilidad, al cuidado de la calidad de las aguas y de su fauna.

Que la **DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA HÍDRICA y COORDINACIÓN FEDERAL (DNPHyCF)** tiene entre sus competencias, promover el conocimiento de los recursos hídricos a través de redes y sistemas de medición y evaluar y promover la fijación y aplicación de normas dirigidas a la conservación y protección de los recursos hídricos, así como desarrollar propuestas y ejecutar políticas y programas vinculados a los recursos hídricos destinados a alcanzar un desarrollo sustentable, proponiendo y promoviendo estrategias dirigidas a un manejo integral de las cuencas hídricas.

Que asimismo tiene entre sus acciones desarrollar un Sistema Nacional de Información Hídrica, que permita el diagnóstico sistemático de la situación del recurso. Que entre sus acciones también se menciona la de asistir a la Secretaría para llevar a cabo y desarrollar programas y acciones vinculadas a la gestión, conservación y protección de aquellas cuencas o regiones que posean recursos hídricos internacionales compartidos, representando al Estado Nacional, en coordinación con los organismos y jurisdicciones involucrados.

Que, de lo expuesto surge que la **COMIP** y la **DNPHyCF** tienen intereses comunes en la generación de información hídrica del Río Paraná y expresan su voluntad de aunar esfuerzos con el fin de cooperar y colaborar entre sí, en el objetivo común de generar información de base para la caracterización del recurso como herramienta para una gestión integrada.

POR LO TANTO:

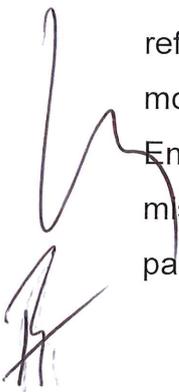
Acuerdan celebrar la presente Acta que establece las siguientes bases:

PRIMERA: La presente Acta tiene por objeto el intercambio de información entre ambos organismos y la articulación de acciones conjuntas, propias de sus respectivas responsabilidades, sobre dos ejes de acción: a) mediciones hidrométricas en el Tramo Contiguo entre Argentina y Paraguay del Río Paraná y b) programas de estudio sobre calidad del agua del Río Paraná

SEGUNDA: **COMIP** contribuirá a la Red Hidrológica Nacional (RHN) con los resultados a tiempo útil de sus estaciones hidrométricas automáticas ubicadas en Puerto Macuco (Río Iguazú) colocada en el marco de las obligaciones que se le atribuyeran en el "**ACUERDO TRIPARTITO SOBRE CORPUS E ITAIPU**", suscripto por las Repúblicas del Paraguay, Federativa del Brasil y Argentina con fecha 19 de octubre de 1979, y la de Puerto Maní (Río Paraná).

La **DNPHyCF**, en el marco de sus competencias en la administración de la RHN iniciará la refuncionalización de la estación denominada "3452 - Ita Cajón" e impulsará la modernización de la estación hidrométrica "3862 - Itatí".

En su relación ambas partes se comprometen a compartir la información surgida de las mismas, con la periodicidad y a través de los medios que expresamente se determinen para facilitar su intercambio y análisis.

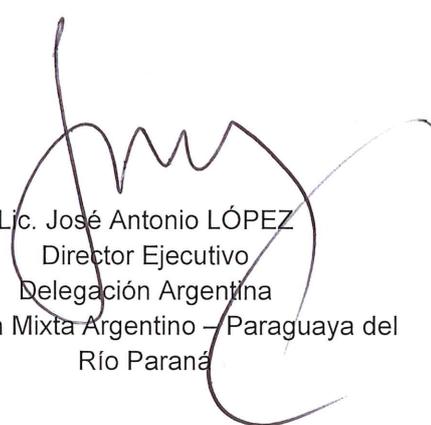


TERCERA: COMIP se encuentra desarrollando un programa de muestreos y monitoreo de la calidad de las aguas del Río Paraná en el ámbito de su competencia. En relación a estas actividades la **COMIP** se compromete a transferirle a la **DNPhyCF** la información resultante de estas campañas y de las que en el marco de sus objetivos pudieran surgir. La información referida dará cuenta de las coordenadas de las estaciones de muestra o monitoreo, las fechas de realización, las condiciones climáticas y las alturas y caudales registrados al momento, como así también, los valores de los parámetros medidos y la metodología de análisis.

CUARTA: Las partes podrán intercambiar publicaciones, bibliografía, información técnica y científica, como así también generar programas de capacitación en conjunto que sean de interés común y para la comunidad.

QUINTA: En toda circunstancia que tenga relación con la presente Acta las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo la responsabilidad emergente. Asimismo, cada una de las partes será responsable de la información que genere e intercambie. Para los supuestos de utilización de la misma deberá indicarse su procedencia y autoría.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Diciembre de 2018



Lic. José Antonio LÓPEZ
Director Ejecutivo
Delegación Argentina
Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del
Río Paraná



Ing. Ricardo Raúl FERREYRA
Director Nacional de Política Hídrica y
Coordinación Federal
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas